

Pesca en Cuba: entre tencas y camarones

written by Alberto Méndez Castelló | jueves, 15 de abril, 2021 12:20 pm



LAS TUNAS, Cuba. – Calificada como la mejor entidad pesquera de Cuba durante 2020, el pasado jueves la Empresa Pesquera de Las Tunas (PESCATUN) fue declarada “colectivo vanguardia nacional” del Ministerio de la Industria Alimentaria, de acuerdo con [reportes](#) de medios oficiales.

Fuentes gubernamentales dijeron que PESCATUN obtuvo una producción de 2 215 toneladas, cotizadas en 18 millones de pesos y tiene definidos 11 productos con potencial exportable.

Según la viceministra del ramo Marlene Rosabal Sánchez, en el último cuatrienio la pesca ha exportado productos valorados en más de 375 millones de dólares, equivalentes al 38% de las exportaciones totales de la Industria Alimentaria. Sin embargo, en las pescaderías cubanas los clientes encuentran ofertas menos halagüeñas que las publicitados en las cifras oficiales.

“Tenca, lo único que hay es tenca; a 55 pesos el kilogramo”, dijo un hombre el pasado martes, saliendo de la pescadería estatal, la única que hay en Puerto Padre, ciudad de más de 35 000 habitantes, otrora productivo establecimiento pesquero situado, precisamente, en la costa norte de la provincia de Las Tunas.

La tenca (*Tinca tinca*) es un pez dulceacuícola, común en Europa, introducido en Cuba en los años 80 del pasado siglo. Se reproduce muy bien en las presas, pero los peces de agua dulce, salvo para un día de excursión en un arroyo, no integran la idiosincrasia culinaria del cubano, de lo cubano.

En otro tiempo –cuando incluso los campesinos solían poseer avíos de pesca incluyendo redes y nasas integrando el folklor rural–, en la mesa del cubano señorearon pargos, camarones y langostas. Mojarras y sardinas también calmaron hambres perentorias. Pero, hoy día, en Cuba, un archipiélago, los productos del mar son escasos, caros y hasta prohibidos.

“En La Reforma hay camarones”, dijo una mujer al hombre negado a comer tenca quién, volviéndose a mí exclamó: “¡Sí, pero vaya y vea los precios!”.

Como La Reforma es una tienda en [moneda libremente convertible \(MLC\)](#) donde los paquetes de dos kilogramos de camarones cuestan entre 14 y 28 dólares estadounidenses, dije: “No, si ya vi los precios; mejor trato de pescar los camarones yo mismo”.

“¡Usted está loco, parece que quiere pasar la pandemia en la cárcel!”, expresó el desconocido, dándome la espalda.

Cuando el pasado martes, exactamente dos días antes de PESCATUN ser declarada “colectivo vanguardia nacional”, el hombre se marchó de la pescadería estatal sin comprar tencas, diciéndome “loco”, propenso a “pasar la pandemia en la cárcel” por retroceder a nuestros ancestros pescadores-cazadores y “pescar los camarones yo mismo”, me pregunté: ¿Por qué es tan difícil conseguir pescado en el país?

Recordemos que el archipiélago cubano está compuesto por dos islas principales, Cuba –la isla mayor del Caribe– e Isla de Pinos, y otras 4 195 islas, cayos y cayuelos, con 5 746 kilómetros de costas, más de 200 bahías y unas 289 playas naturales. O sea, los productos del mar no debían faltar en la mesa cubana.

Aun sin emplear una embarcación, los cubanos “pueden” lanzar un anzuelo, desplegar una red, situar una nasa o, colocándose un par de patas de rana, una careta y un esnórquel, zambullirse en “nuestro mar” en busca de carne para la olla.

Ciertamente, en el mundo los recursos pesqueros se han afectados por el cambio climático y el empleo de medios de pesca agresivos con los ecosistemas, y Cuba no es la excepción; pero más que por factores biológicos y artes de pesca nocivos, los cubanos tienen menos acceso a productos del mar que sus vecinos caribeños por las prohibiciones del gobierno comunista bloqueando la relación natural pescador-vendedor-cliente.

“Cuba es un Estado socialista”, comienza diciendo la [Constitución](#), que en su artículo 27, expresa: “La empresa estatal socialista es el sujeto principal de la economía nacional”, y, para aplicar esos conceptos constitucionales concernientes a la pesca comercial, deportiva, recreativa y de investigación, fue promulgada en julio de 2019 la vigente [Ley No. 129](#) (Ley de pesca).

Según el Decreto No. 1, Reglamento de la Ley de Pesca, los pescadores particulares sólo pueden emplear carretes, varas, cordeles y anzuelos, el uso de atarrayas nada más está autorizado para obtener carnada, y tienen expresamente prohibido “la utilización de artes de pesca tales como nasas, palangres, redes de enmalle, tranques, chinchorros u otras artes de pesca masivos”.

Dicho de otro modo: las “artes de pesca masivos” sólo pueden emplearlas las empresas estatales para la pesca comercial o de autoconsumo. Para que un pescador particular pueda emplear redes, nasas, palangres o chinchorros debe contratarse con una empresa estatal, a la que está obligado a vender sus capturas, pudiendo dejar para su consumo –no para la venta– algo así como 15 kilogramos de pescado.

La venta de pescado u otros productos del mar entre particulares está expresamente prohibida. Como explícitamente tienen prohibido los pescadores particulares cubanos “capturar, extraer, desembarcar, transportar, procesar o comercializar sin la correspondiente autorización del Ministerio de la Industria Alimentaria especies destinadas exclusivamente a la pesca comercial estatal”, conceptúa el artículo 32 del Reglamento de la Ley de pesca.

Entre esas especies “destinadas exclusivamente a la pesca comercial estatal” se

encuentran la langosta, el cangrejo moro, las esponjas, los camarones, las anguilas, los ostiones y las almejas, entre otros.

Pescar en las zonas destinadas a “la pesca comercial estatal” o utilizar “el producto de la pesca deportiva, recreativa o investigativa con fines de lucro” constituyen violaciones del “régimen de pesca” conceptuadas en el artículo 32 del Reglamento, que conllevan cuantiosas multas e, incluso, el decomiso de “artes y avíos de pesca, incluyendo embarcaciones, artefactos navales y cualquier otro medio utilizado para cometer la infracción o directamente vinculado a ella”.

La mejor provincia de Cuba concerniente al cumplimiento de los planes pesqueros estatales es Las Tunas, según fuentes gubernamentales; pero difícil es encontrar hoy en los hogares tuneros algún tipo de pescado, mucho menos pescados de mar.

El Partido Comunista de Cuba (PCC) –por mandato constitucional “fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado”– iniciará en breve su [VIII Congreso](#), concilio en el que los comunistas debían decir hasta cuándo harán de Cuba un país bloqueado, no por el “imperialismo yanqui”, sino por el “Estado socialista”, que obliga a sus ciudadanos a comprar tencas con pesos cubanos, mientras que a cambio de dólares estadounidenses les vende camarones.



Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).